



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

13521***Nombramiento de los miembros de la Ponencia Técnica de Artesanía del CIM***

El vicepresidente de Cultura, Patrimonio y Deportes, el día 9 de julio de 2013, ha adoptado, entre otros, la siguiente resolución:

“Visto que en el BOIB nº 86 de 18 de junio de 2013 se publicó el acuerdo del Pleno del CIM de día 14 de febrero de 2013 según el cual se acordó modificar el capítulo VIII, título II del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca por el que se crea la Comisión Insular de Artesanía y la Ponencia Técnica de Artesanía.

Visto que el artículo 42 quinquies punto 1 del Reglamento Orgánico, relativo a la composición de la ponencia técnica de Artesanía, determina, entre otros, que forman parte los siguientes miembros:

“c) 2 técnicos o técnicas del Consell Insular de Mallorca, que ha de nombrar la Presidencia de la Comisión Insular.

d) 5 maestros artesanos o maestras artesanas, representativas de diferentes sectores, que ha de nombrar la Presidencia de la Comisión.”

Vistos los puntos 1 i 2 del decreto de presidencia de día 28 de junio de 2013 relativo al nombramiento de presidente i vicepresidente de la Comisión Insular de Artesanía.

Visto que por el Decreto 6/2009, de 6 de febrero, en el que se modifican los artículos 2 y 4 del Decreto 103/2000, de 7 de julio en el que se regula la composición y las funciones de la Comisión de Artesanía del Gobierno de las Islas Baleares, se regula también la composición de la ponencia técnica, motivo por el cual en los decretos de 19-11-2010 y 21-12-2010 se hicieron los nombramientos de los tres vocales de la Ponencia Técnica que ahora, con la nueva composición hecha en el Reglamento Orgánico del CIM se tienen que cesar.

En virtud del artículo 42 ter punto 1 apartado a) del Reglamento Orgánico de día 8 de marzo de 2004 (BOIB nº 38 de 16-03-2004) parcialmente modificado por el Pleno de 13-10-2011 (BOIB nº 158 de 20-10-11) y por el Pleno de 14-02-13 (BOIB nº 86 de 18-06-13), y las funciones que tengo atribuidas,

RESUELVO

1º.- Cesar a los vocales de la Ponencia Técnica de las Islas Baleares señores Joan Pere Català Roig, Joan Oliver Llaneras y Jordi Ribas Ros nombrados según el Decreto 6/2009, de 6 de febrero de modificación de los artículos 2 i 4 del Decreto 103/2000, de 7 de julio, i agradecerles los servicios prestados.

2º.- Nombrar a los técnicos del CIM Sra. Maria del Carme Dols Gallardo y al Sr. Marcos Prats Merchan, vocales de la Ponencia Técnica de Artesanía del CIM (art. 42 quinquies, 1 c).

3º.- Nombrar como a maestros artesanos o maestros artesanas representativos de diferentes sectores en la Ponencia Técnica de Artesanía del CIM (art. 42 quinquies, 1 d), a las personas siguientes:

- Sr. Joan Pere Català Roig
- Sr. Joan Gabriel Oliver Llaneras
- Francesc Clapés Triviño
- Miguel Angel Benito Oliver
- Francisca Moyà Vallés





4º.- Comunicarlo a las personas interesadas.

5º.- Publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El jefe de sección del Servicio Jurídico Administrativo

(Decreto de delegación de competencias
de la Secretaría General. BOIB nº 112, de 23/07/2011)

Juan Manuel Conde Moragues
(Por sustitución de la jefe del servicio)

